

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**3496** *EXTRACTO de la Orden de 7 de julio de 2021, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos convocadas de manera anticipada para el ejercicio 2021 por Orden de 15 de junio de 2020, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 510778.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos convocadas de manera anticipada para el ejercicio 2021 por Orden de 15 de junio de 2020 de esta Consejería, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos [código BDNS (Identif.): 510778 extracto publicado en el BOC nº 126, de 24.6.2020].

Segundo.- Objeto.

Incrementar en ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (116.450,41 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.770.02. PEP: 15700026 “Ayuda a la instalación de jóvenes ganaderos FEADER 2014-2020 M-6.1”, el crédito inicial asignado de la convocatoria del ejercicio 2021 de las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos aprobada mediante Orden de 15 de junio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, distribuidos de la siguiente manera:

- Cincuenta y un mil novecientos veinticinco euros con veinte céntimos (51.925,20 euros) con cargo a la anualidad de 2021.

- Sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco euros con veintiún céntimos (64.525,21 euros) con cargo a la anualidad de 2022.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas

subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria, una vez efectuado el referido incremento, créditos por un importe de ciento ochenta mil trescientos (180.300,00) euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.11.412C.770.02. PEP: 15700026 “Ayuda a la instalación de jóvenes ganaderos FEADER 2014-2020 M-6.1”, distribuidos de la siguiente manera: ochenta y tres mil ochocientos cincuenta (83.850,00) euros con cargo a la anualidad de 2021 y noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta (96.450,00) euros a la anualidad de 2022.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 7 de julio de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.